



INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN, TITULADOS SUPERIORES DE INFORMÁTICA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA NÚM. 234, DE 2 DE DICIEMBRE DE 2024) CÓDIGO DE CONVOCATORIA 240113.

- 1) De conformidad con la base 1.1.1.3. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (BOA nº139 de 15 de julio de 2020), el tercer ejercicio consistirá en un examen, con preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. En caso de que el Tribunal asigne distinto valor o puntuación a las preguntas formuladas, informará a las personas candidatas de la distribución de la puntuación que hubiere realizado en el momento de proponer el ejercicio.
- 2) La misma base establece que “se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos se consideren necesarios, aportados por los candidatos o que se encuentren disponibles en el local escogido por el Tribunal para realizar el ejercicio”. De conformidad con dicha base, **no se permitirá acudir con ordenador u otro dispositivo como material de apoyo para el desarrollo del ejercicio.**
- 3) En el aula escogida para la realización del tercer ejercicio, no habrá a disposición del opositor ningún otro material que el aportado por el mismo.
- 4) De conformidad con la citada base 1.1.1.3. el tiempo máximo para la realización del ejercicio no podrá superar las 4 horas.
- 5) Con la hoja de instrucciones se le entrega:
 - Un **sobre** grande.
 - **Folios** con membrete oficial necesarios para realizar el ejercicio (si se necesitan más, se levanta la mano y se facilitarán a la persona solicitante).
- 6) Se recuerda que:
 - Se utilizará **bolígrafo azul o negro**. No se pueden utilizar lapiceros.
 - **No se permite el uso de ningún dispositivo de almacenamiento de información**, así como reproductores mp3, calculadoras, teléfonos móviles, auriculares, ni relojes inteligentes. El acceso al aula se realizará con los dispositivos apagados que deberán mantenerse en esa situación durante todo el desarrollo de la prueba.
 - **No se permite comunicarse con otras personas** candidatas durante el desarrollo de la prueba.



- La letra deberá ser legible.
 - Deberá dejar encima de la mesa el DNI, pasaporte o carnet de conducir.
 - Si desea hacer alguna pregunta, levante el brazo solicitándolo.
- 7) **La utilización de folios o material no facilitado por el órgano de selección** o material de escritura que no sea bolígrafo azul o negro, así como el incumplimiento de las normas descritas en el apartado 2) **supondrá la eliminación de la persona candidata.**
- 8) El ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60% de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50% de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Secretaria/o del Tribunal

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA